

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTE INVESTIGUE LA MUERTE DE 30 DELFINES EN BAJA CALIFORNIA Y ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DETERMINAR LA CAUSA DE SU MUERTE Y EVITAR LA AFECTACIÓN DE MÁS ESPECIES MARINAS.

El suscrito, Eduardo Enrique Murat Hinojosa, integrante del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como del artículo 6, numeral 1, fracción I, y 79 numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracciones IV, V y VI del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 26 de mayo del presente año, en diversos periódicos de circulación nacional se informó que al menos treinta ejemplares de delfines 19 machos, 11 hembras y 3 ejemplares sin definir fueron encontrados muertos en el mar de Cortés, en las costas de Baja California Sur. El director ejecutivo del Museo de la Ballena y Ciencias del Mar, Francisco Javier Gómez, líder de las operaciones de rescate de mamíferos en la parte baja de la península, indicó que “se contabilizaron tres decenas de organismos -27 en dicha zona y tres más a un par de kilómetros del lugar”.

Si bien, aún se desconocen las causas que provocaron la muerte de estos mamíferos marinos; sin embargo, científicos de la Red de Varamientos pudieron constatar que algunos de estos ejemplares tenían golpes en su cuerpo y aletas causadas por el choque o el roce contra las piedras.

Asimismo, se señaló que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) ya investiga este suceso, quien manifestó que al revisar los ejemplares no se detectaron heridas, golpes o daños antropogénicos. No obstante, tomaron muestras de grasa, piel, contenido estomacal, hígado, riñón, orina, glándula renal, pulmón, corazón y heces fecales, para practicarles una necropsia y determinar las causas de sus decesos. Y los especímenes más frescos, fueron trasladados a los laboratorios del Museo de La Ballena, donde se buscará obtener información más precisa sobre las causas de muerte”.

Por lo cual, resulta sustancial que la PROFEPA y el gobierno de Baja California Sur en el ámbito de sus facultades y en términos del artículo 170 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), esclarezcan la causa de la muerte de estos mamíferos marinos y establezcan las medidas de seguridad que resulten necesarias para

evitar más decesos, así como se dé seguimiento a este evento estableciendo medidas que contribuyan a proteger el ambiente de esa zona.

De la misma manera, es importante que en el caso de que este evento se haya producido por la acción u omisión de alguna persona o autoridad, en términos de lo establecido en los artículos 168, 171, 172 182 y 189 de la LGEEPA se determine la responsabilidad ambiental respectiva, así como las sanciones administrativas a que haya lugar, y se presente por parte de la PROFEPA la denuncia penal ante la autoridad correspondiente.

Considerando lo antes expuesto, me permito someter ante esta Soberanía, presentar la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que investigue la causa de la muerte de los 30 mamíferos marinos que fueron encontrados en el Mar de Cortes el 26 de mayo del presente año.

Asimismo, para que dentro del ámbito de sus facultades tanto la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y el gobierno de Baja California Sur, en términos del artículo 170 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente establezcan las medidas de seguridad que resulten necesarias para evitar más decesos, así como se dé seguimiento a este evento estableciendo las medidas que contribuyan a proteger el ambiente de esa zona.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que, en caso de determinarse la responsabilidad administrativa de alguna persona o autoridad, se presente la denuncia penal respectiva ante la autoridad correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 31 días del mes de mayo de 2022.

ATENTAMENTE

